



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# - BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE."

Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 11 de

Noviembre del año 2016.

<p><b>SAE275/2015</b> <b>HILARIA MINERVA BARCENAS FLORES</b> <b>VS.</b> <b>H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO</b> <b>SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA HILARIA MINERVA BARCENAS FLORES, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p><b>SAE923/2013</b> <b>MARÍA DEL REFUGIO SANCHEZ WALDO</b> <b>VS.</b> <b>H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO</b></p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.-</p>

<p>Expediente SAE 484/2012 Horacio Gutiérrez Martínez Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que a la parte demandada se le hace efectivo el apercibimiento decretado n autos, decretándole la deserción de su prueba testimonial.</p>
<p>Expediente SAE 214/2010 Guillermo De Jesús Burguete Cabrera Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte actora, del proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo del actor. Del mismo modo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la prueba testimonial ofrecida por la parte demandada.</p>
<p>Expediente SAE 2381/2009* Alejandro Olguín Espinosa Vs. H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte demandada del proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis.</p>

